



DECRETO N° 1726/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de clases de bordado, macramé y bijou accesorios para infancias, adolescentes y adultos.

Que dicho taller se desarrollará en las sedes CDI Pichi Rayén, CIC y en la Escuela Infantil N° 53.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. NIEVAS MELISA CRISTINA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la **Sra. NIEVAS MELISA CRISTINA CUIT N° 27-32421393-2**, para realizar el dictado de clases de bordado, macramé y bijou accesorios para infancias, adolescentes y adultos a desarrollarse en las sedes CDI Pichi Rayén, CIC y en la Escuela Infantil N° 53, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto total de hasta **\$ 2.420.515,50(pesos dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos quince con 50/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp



Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretaría de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo
Sec. de Cultura



Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes